



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

23 DE AGOSTO DE 1984

Número 193

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Corrección de errores a la Orden de 23 de julio de 1984, publicada en el suplemento del 14-8-84 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia». 2415

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2415

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

2418

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

2418

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Moratalla.

2419

Ayuntamiento de Molina de Segura.

2424

Ayuntamiento de Moratalla.

2421

Ayuntamiento de Santomera.

2424

Ayuntamiento de Murcia.

2423

Ayuntamiento de Los Alcázares.

2424

Ayuntamiento de Murcia.

2423

Ayuntamiento de Murcia.

2424

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2423

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2424



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

#### CORRECCION DE ERRORES

**660** Habiendo observado diversos errores en la Orden de 23 de julio de 1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 186, suplemento del 14-8-84, se rectifica la misma en lo que sigue:

En el preámbulo inicial, donde dice: «Orden de 23 de julio de 1984, por la que se dictan normas...», debe decir: «Orden de 23 de julio de 1984, por la que se dictan normas...».

En la página 2, apartado III.3.1, al final del primer párrafo se omitió lo siguiente: «Para su presentación se agruparán todas las fichas correspondientes a cada sección conforme a lo señalado en el anexo II».

En la misma página anterior, segunda columna,

apartado IV, dice: «Documentación para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Documentación para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma». A continuación, y en el párrafo 4.1, donde dice: «...cuando la exija el programa»; debe decir: «...cuando lo exija el programa».

En la página 3, apartado V, Anexos, donde dice: «La presente Orden Ministerial...»; debe decir: «La presente Orden Regional...».

En la página 10, capítulo III. Gastos Financieros, está equivocado el concepto número 325, que debe figurar con el número 328.

En la página 30, apartado V, donde dice: «Estimación de los gastos corrientes anuales que habrán de cubrirse con cargo a los Presupuestos del Estado...»; debe decir: «Estimación de los gastos corrientes anuales que habrán de cubrirse con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma...».

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5284

### MINISTERIO

### DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Murcia

#### Anuncio de subasta

A los días y horas que a continuación se citan, en los lugares que se expresan, tendrán lugar las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas y pastos, de los montes del Estado de la provincia de Murcia, que también se indican, correspondientes al año forestal de 1984 y que a continuación se detallan:

### MADERAS

Aprovechamiento de 1.865 pinos carrascos en pie, en rollo y con corteza que cubican 629 m<sup>3</sup> de madera, en el monte Sierra de Ricote», número 25 del Catálogo, sito en el término municipal de Ricote. El señalamiento se halla localizado en el Cuartel D, tramo II.

El precio de la licitación es de 503.200 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en este Servicio Provincial.

Aprovechamiento de 1.174 pinos carrascos en pie, en rollo y con corteza que cubican 336 m<sup>3</sup> de madera, en el monte «La Culebrina y Valdeinfierno», número 173 del Catálogo, sito en el término municipal de Lorca, Parcelas IV y V «Lomas de la Culebrina».

El precio de la licitación es de 319.200 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en este Servicio Provincial.

Aprovechamiento de 4.710 pinos carrascos en pie en rollo y con corteza, que cubican 815 m<sup>3</sup> de madera, en el monte «El Bebedor», número 135 del Catálogo, sito en el término municipal de Moratalla.

El precio de la licitación es de 733.500 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo a las doce horas en este Servicio Provincial.

Los aprovechamientos maderables son a riesgo y ventura en cuanto a la calidad de la madera. Ejecutándose sus liquidaciones con arreglo al resultado de la medición en blanco. La pérdida por descortezamiento es del 25%. El

plazo de ejecución terminará el día 30 de junio de 1985.

Para poder tomar parte en esta clase de aprovechamientos los licitadores deberán estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial regulado por Orden Ministerial de 28 de marzo de 1981 (B. O. E. de 8-4-81).

### PASTOS

Pastos para 50 cabezas lanaras en una superficie de 134 hectáreas, del monte «Lomas de las Torretas», número 1 del Catálogo, sito en el término municipal de Calasparra. El precio de la licitación es de 5.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once horas en la Alcaldía de Calasparra.

Pastos para 400 cabezas lanaras en una superficie de 2.000 hectáreas del monte «Sierra del Molino», número 3 del Catálogo, sito en el término municipal de Calasparra. El precio de la licitación es de 43.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once treinta horas, en la Alcaldía de Calasparra.

Pastos para 400 cabezas lanaras en una superficie de 1.000 hectáreas del monte «Serrata del Puerto», número 4 del Catálogo, sito en el término municipal de Calasparra. El precio de la licitación es de 43.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las doce horas en la Alcaldía de Calasparra.

Pastos para 40 cabezas lanaras en una superficie de 29 hectáreas del monte «Los Barranquicos», número 5 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 4.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 300 cabezas lanaras en una superficie de 481 hectáreas del monte «Las Cabezuelas», número 6 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 32.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once treinta horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 50 cabezas lanaras en una superficie de 41 Ha. del monte «Cerro del Carro», nú-

mero 7 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 7.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las doce horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 200 cabezas lanaras en una superficie de 200 Ha. del monte «Cerro del Moral» número 8 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 21.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las doce treinta horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 300 cabezas lanaras en una superficie de 417 Ha. del monte «Los Enebrales», número 12 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 32.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 105 cabezas lanaras en una superficie de 140 Ha. del monte «Cerro del Trompetero y Santa Bárbara», número 14 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en el sitio «Cerro del Trompetero y Loma de la Cañada Rasa». El precio de la licitación es de 11.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo a las once horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 150 cabezas lanaras en una superficie de 133 Ha. del monte «Puntal de Bogarra», número 17 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 16.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo a las once treinta horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 160 cabezas lanaras en una superficie de 173 Ha. del monte «Sierra de las Cabras», número 18 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 17.280 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo a las doce horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 200 cabezas lanaras en una superficie de 285 Ha. del monte «Umbría de la Sierra de

Mojantes», número 22 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de pesetas 21.600.

La Subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo a las doce treinta horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 500 cabezas lanaras en una superficie de 1.000 Ha. del monte «Solana de Trigueros y Sierra del Gavilán», número 23 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 54.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las trece horas, en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 300 cabezas lanaras en una superficie de 374 Ha. del monte «Lomas de la Carrasca», número 134 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 32.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo a las once horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 200 cabezas lanaras en una superficie de 700 Ha. del monte «Periago», número 146 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. El precio de la licitación es de 36.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo a las once treinta horas en la Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Pastos para 100 cabezas lanaras en una superficie de 208 Ha. del monte «Cabezo y Cuesta de Aledo», número 26 del Catálogo, sito en el término municipal de Pliego. El precio de la licitación es de 10.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las doce horas en la Alcaldía de Pliego.

Pastos para 200 cabezas lanaras en una superficie de 431 Ha. del monte «El Pinar», número 27 del Catálogo, sito en el término municipal de Pliego. El precio de la licitación es de 21.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las doce treinta horas en la Alcaldía de Pliego.

Pastos para 400 cabezas lanaras en una superficie de 1.000 Ha. del monte «El Bebedor», número 135 del Catálogo, sito en el término municipal de Moratalla. El precio

de la licitación es de 43.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once horas en la Alcaldía de Moratalla.

Pastos para 350 cabezas lanares en una superficie de 712 Ha. del monte «Salmerón», número 177 del Catálogo, sito en el término municipal de Moratalla.

El precio de la licitación es de 63.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo a las once treinta horas en la Alcaldía de Moratalla.

Pastos para 100 cabezas lanares en una superficie de 207 Ha. del monte «Beteta y El Pocico», número 187 del Catálogo, sito en el término municipal de Moratalla. El precio de la licitación es de 10.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Alcaldía de Moratalla.

Pastos para 150 cabezas lanares en una superficie de 400 Ha. del monte «Collado Buendía», número 188 del Catálogo, sito en el término municipal de Moratalla. El precio de la licitación es de 27.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Alcaldía de Moratalla.

Pastos para 150 cabezas lanares en una superficie de 300 Ha. del monte «La Culebrina y Valdeinferno», número 173 del Catálogo, sito en el término municipal de Lorca, en la parcela I «Barranco de la Cadena». El precio de la licitación es de 16.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Alcaldía de Lorca.

Pastos para 75 cabezas lanares en una superficie de 150 Ha. del monte «La Culebrina y Valdeinferno», número 173 del Catálogo, sito en el término municipal de Lorca, en la parcela II «Vert. Ptn.º Valdeinferno». El precio de la licitación es de 8.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Alcaldía de Lorca.

Pastos para 50 cabezas lanares en una superficie de 100 Ha. del monte «La Culebrina y Valdeinferno», número 173 del Catálogo, sito en el término municipal de

Lorca, en la parcela III «La Culebrina». El precio de la licitación es de 5.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Alcaldía de Lorca.

Pastos para 100 cabezas lanares en una superficie de 329 Ha. del monte «La Culebrina y Valdeinferno», número 173 del Catálogo, sito en el término municipal de Lorca, en las parcelas IV a VII «Lomas de la Culebrina». El precio de la licitación es de 10.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Alcaldía de Lorca.

Pastos para 200 cabezas lanares en una superficie de 500 Ha. del monte «Los Cuadros y Los Asperos», número 164 del Catálogo, sito en el término municipal de Murcia, sitio «Los Cuadros». El precio de la licitación es de 21.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en este Servicio Provincial.

Pastos para 500 cabezas lanares en una superficie de 1.500 Ha. del monte «El Valle y Carrascoy», número 174 del Catálogo, sito en el término municipal de Murcia, en la parcela I «Castillo del Puerto de la Cadena». El precio de la licitación es de 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las trece horas, en este Servicio Provincial.

La época de pastoreo en todos los montes será de nueve meses (octubre de 1984 a junio de 1985), excepto el monte número 7, que será de doce meses.

Para poder tomar parte en las subastas de pastos, los licitadores tendrán que acompañar a las proposiciones que hagan, la Cartilla Ganadera en vigor (artículo 198 del Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto 4-2-1955).

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, y caso de existir empate se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se resolverá por sorteo.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte de los licitadores de los pliegos de condiciones particulares, facultativos y económicos fijados por el ICONA, que se encuentran

de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital en Gran Vía, número 42, planta tercera.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de pliegos no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por los licitadores o persona que los represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que a continuación se cita, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse en los sitios indicados para la celebración de la subasta, hasta veinticuatro horas antes del día señalado para la subasta.

Don..., de... años de edad, en posesión del D.N.I. número..., expedido en..., en fecha..., natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte del Estado denominado..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ofrece la cantidad de... (en letras y cifras) pesetas. (Fecha y firma).

En el sobre que contenga la documentación habrá de acompañarse justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación, cuyo depósito habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen la Ley de Contratos del Estado y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del importe del remate, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a ingresar los gastos de es-

te anuncio y los del expediente, el reglamentario presupuesto de tasas, en virtud de la aplicación del Decreto 502 de 17-3-60, y en los aprovechamientos de madera, los jornales necesarios para realizar

las operaciones de señalamiento, contada en blanco y reconocimiento final.

Murcia, 9 de agosto de 1984.—  
El jefe provincial, Francisco Gutiérrez Rodríguez.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 5042

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE LORCA

#### E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 431/81 a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de don Francisco López Martínez, vecino de Lorca y con domicilio en carretera Granada, contra don Francisco Meca Parra, vecino de Lorca y con domicilio en departamento Cazalla, en reclamación de la suma de 221.203 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de septiembre, del año en curso, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en las responsabilidades de las mismas

Los bienes que se subastan son:

1.º) Un trozo de tierra, riego de Felí, en la diputación de Ca-

zalla, paraje del Canal de Irucañ, de este término municipal, que tiene de cabida tres fanegas, un celemin y sesenta y seis céntimos, marco de 4.000 varas, igual a 87 áreas, 63 centiáreas y 9 decímetros, y que linda: Norte, parcela A, que compraron doña Dolores y doña Concepción Meca Parra, Mediodía, parcela C, que compró don Francisco Meca Parra; Levante, Brazar de Felí, camino por medio, y Poniente, doña Carmen Rodríguez. Inscrita al tomo 1.520, libro 1.329, folio 134, finca número 32.854, que se valora en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

—  
\* Número 4774

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### (SECCION B)

#### E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., procurador señor García Ruiz, contra doña Teresa Soto Belchí, vecina de Alhama, en calle Puertas de Murcia, 41, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro sobre cargas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros, y pudiendo ser examinados en la secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una mitad indivisa de una tierra en blanco bajo riego, en término de Alhama de Murcia, en el Prado de Argamasa y Huertos de la Salina, que tiene de cabida dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y 78 centiáreas.

Inscrita en el folio 177, libro 44 de Alhama, inscripción 5.ª, finca número 2.984.

Tasada a efectos de subasta dicha mitad indivisa, en la cantidad de quinientas veintiocho mil novecientas ochenta pesetas.

Dado en Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5069

### MORATALLA

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de junio de 1984, las bases y programa que han de regir el concurso para proveer una plaza de ordenanza conductor de ambulancia de este Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo reglamentario de quince días para oír reclamaciones, si las hubiere, en la forma siguiente:

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1.—Se convoca una plaza de subalterno-conserje-conductor de ambulancia para el Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), encuadrada en el Subgrupo de Subalternos con la siguiente distribución.

1.1.1.—Una plaza para el turno libre.

1.1.2.—La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente retributivo 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos 18 años.  
c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios.

ch) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

ch bis) Poseer el permiso de conducir de 1.ª clase c).

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.ª—Normativa relativa a solicitudes.

Las instancias deberán dirigirse al presidente de la Corporación, debidamente reintegradas conforme a la Ordenanza en vigor de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar en el Registro General de entrada de la Corporación

o por el procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, debiendo los interesados acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso de tales derechos.

4.ª—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, si las hubiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª—Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, técnico o experto designado por el presidente de la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, designado por la Corporación.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablero de edictos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª—Comienzo y desarrollo del concurso.

La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada concursante, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expues-

ta en el tablero de edictos de este Ayuntamiento.

Los ejercicios del concurso no podrán comenzar hasta transcurridos cinco meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar.

El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción con ortografía correcta de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que le hará el propio tribunal.

7.ª—Calificación.

Los componentes del tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos, y que resultará del cociente de dividir por el número de componentes del tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.ª — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al presidente de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la últi-

ma sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en las bases, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la profesión, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso, el presidente de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del concurso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los concursantes nombrados tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo determinado sin causa justificada, quedarán en la situación de ce-

santes. En el momento de la toma de posesión los concursantes nombrados prestarán el juramento previsto en el R. D. 707/79, de 5 de abril.

#### 9.ª—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

A continuación fue dada cuenta al Pleno del anexo primero, que comprende la tabla de méritos para la valoración por el tribunal de los alegados por los concursantes, y que será la siguiente:

#### A) Titulaciones.

Título superior, 1 punto.

Título medio, 0,80 puntos.

Bachiller superior o equivalente, 0,60 puntos.

Graduado Escolar o equivalente, 0,40 puntos.

Certificado de Estudios Primarios o equivalente, 0,30 puntos.

La valoración se hace en nivel de proporcionalidad asignado a cada titulación.

La titulación puede ser variada, pudiéndose valorar un solo título de igual nivel o cuantos se aporten.

b) Ingreso en puesto anterior en la Administración Local:

Mediante pruebas selectivas libres. 1 punto.

Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,40 puntos.

Por obtención del número uno en prueba selectiva libre, habiendo habido concurrencia con otros aspirantes, 0,30 puntos.

Por ídem, ídem en prueba selectiva restringida, 0,10 puntos.

#### C) Servicios prestados:

a) En la propia Corporación, en el mismo grupo o subgrupo, 0,15 puntos año.

b) En la propia Corporación, en otro grupo o subgrupo, 0,10 puntos año.

c) En otra Corporación, en igual grupo o subgrupo, 0,10 puntos año.

Y en ídem, ídem, en otro grupo o subgrupo, 0,05 puntos año.

ch) En la Administración del Estado, 0,03 puntos año.

En la Empresa privada, 0,01 puntos año.

Las fracciones inferiores al año se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por año de servicio.

#### d) Cursos:

De perfeccionamiento en el propio grupo o subgrupo, 0,50 puntos.

En otro grupo o subgrupo, 0,20 puntos.

#### e) Otros méritos:

Antigüedad en la tenencia.

Publicaciones y trabajos relacionados con el puesto de trabajo.

Felicitaciones escritas que consten en el expediente personal.

Actividades docentes relacionadas con el contenido del puesto de trabajo.

Menciones y distinciones.

f) Valoraciones discrecionales:

Por otros méritos alegados por el concursante y hasta un máximo de 1 punto.

La valoración de estos méritos será proporcional a los mismos y en función de su importancia.

#### D) Deméritos:

Se restarán por deméritos los siguientes puntos:

Por sanción disciplinaria muy grave, 2 puntos.

Por sanción disciplinaria grave, 1 punto.

Por sanción disciplinaria leve, 0,30 puntos.

Se aprueba el siguiente programa mínimo, que será exigido a todos los concursantes para su exposición oral ante el tribunal, de dos temas: uno elegido por el propio concursante, y el segundo, extraído al azar por el mismo a la presencia del tribunal, desarrollándose ambos en el tiempo máximo de treinta minutos.

El tribunal podrá invitar al concursante a que abandone la sala si, pasados diez minutos de su exposición, ésta fuese manifiestamente insuficiente.

### PROGRAMA QUE HA DE REGIR EL CONCURSO

Temas:

1.—El Municipio: su organización. Elementos esenciales; sus competencias.

2.—Los Servicios municipales: su financiación y prestación.

3.—El Estado. Organización y funcionamiento.

4.—Las Comunidades Autónomas. Organización y funciones.

5.—El alcalde: nombramiento y atribuciones.

6.—La Comisión Municipal Permanente. Organización, funcionamiento y competencias.

7.—El Pleno del Ayuntamiento. Su organización, funciones y competencias.

8.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

9.—Los tenientes de alcalde, Delegaciones de Servicios, Comisio-

nes Informativas, concejales. Nombramiento y competencias.

10.—Organización judicial española. Organización, funcionamiento y competencias.

11.—La Constitución española de 1978. Contenido y significación.

Moratalla, 18 de julio de 1984. El alcalde, Antonio García Arias.

\* Número 5071

## MORATALLA

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de junio de 1984 las bases y programa que han de regir el concurso - oposición para proveer dos plazas convocadas por este Ayuntamiento una de electricista-operario y otra de operario de servicios varios, se exponen al público durante el plazo reglamentario de quince días para oír reclamaciones si las hubiere en la forma siguiente:

1.—Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso - oposición de dos plazas, una de operario electricista y otra de operario de servicios varios de este Ayuntamiento encuadradas en el subgrupo de administración especial, personal de oficios nivel de proporcionalidad 3. coeficiente 1,3, pagas extraordinarias trienios y demás pagas extraordinarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado y pueda acordar y con edad de jubilación a los 65 años.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan el día de la última actuación del tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 7.ª del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Para tomar parte en el concurso - oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los sólo efectos de la edad máxima se compensará el límite de los servicios prestados anteriormente a la Administra-

ción Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de estudios primarios, escolaridad, equivalente o superior, o en condiciones de obtenerlo en el día en que termina el plazo de presentación de instancias.

ch) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal cumplimiento de sus funciones.

d) No haber sido separado mediante disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

f) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social al día de la toma de posesión si resultase nombrado de acuerdo con lo que establece la disposición adicional 4.ª de la Ley 39 de diciembre de 1975

3.ª Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición en las cuales, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base 7.ª se dirigirán al señor presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de entrada debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera será archivada su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de parte interesada

Las instancias podrán presentarse también en la forma establecida en el artículo 66 de la

Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso - oposición.

4.ª—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los mismos boletines oficiales en que lo fue la convocatoria y además, en el tablero de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será, asimismo, hecha pública en la forma indicada.

5.ª—Tribunal calificador.

El tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: Uno el jefe o funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad.

Un representante del profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Un representante de la C. A. de la Región de Murcia, designado al efecto.

Y un funcionario de carrera de este Ayuntamiento designado por la propia Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre precisa y necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de intervenir notificándolo así a la entidad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas:

1.º—Se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se hará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cinco meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria, y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación del concurso - oposición y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablero de edictos de la Corporación y en los mismos boletines oficiales en que lo fue la convocatoria la relación definitiva de los aspirantes, la composición del tribunal, el resultado del sorteo y el lugar día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.º—Ejercicios del concurso-oposición.

a) Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Ejercicio primero: Escrito, consistente en un dictado y resolución de uno o dos problemas sobre materias comprendidas en el área de estudios de la titulación que se exige para la plaza.

Ejercicio segundo: Consistirá en realizar un supuesto práctico específico de la función normal a realizar.

Ejercicio tercero: Oral, consistirá en contestar a un tema del programa anexo en un tiempo máximo de quince minutos. El tema será sacado al azar por el opositor, el cual podrá hacer un guión que podrá usar en la exposición del tema y el tribunal podrá mantener un diálogo como máximo de diez minutos sobre el tema expuesto.

## PROGRAMA

Tema 1.º—El municipio. Su organización. Elementos esenciales y diferencias.

Tema 2.º—Los servicios municipales. Su financiación y prestación.

Tema 3.º—El Estado. Organización y funciones.

Tema 4.º—Las Comunidades Autónomas. Organización y funciones.

Tema 5.º—El alcalde. Nombramiento y atribuciones.

Tema 6.º—La Comisión Municipal Permanente. Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 7.º—El Pleno del Ayuntamiento. Organización, funciones y competencias.

Tema 8.º—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 9.º—Los tenientes de alcalde. Delegaciones de Servicios. Comisiones Informativas. Concejales, nombramiento y competencias.

Tema 10.º—Organización Judicial Española. Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 11.º—La Constitución española de 1978. Contenido y significación.

A continuación fue dada cuenta al Pleno del anexo primero que comprende la tabla de méritos para la valoración por el tribunal de los alegados por los concursantes, y que será el siguiente:

A) Titulación.

Título superior, 1 punto.

Título medio, 0,80 puntos.

Bachiller Superior o equivalente, 0,60 puntos.

Graduado escolar o equivalente, 0,40 puntos.

Certificado de estudios primarios o equivalente, 0,30 puntos.

La valoración se hace en función del nivel de proporcionalidad asignado a cada titulación.

La titulación puede ser variada, pudiéndose valorar un sólo título de igual nivel o cuantos se aporten.

B) Ingreso en puesto anterior en la Administración Local:

Mediante pruebas selectivas libres, 1 punto.

Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,50 puntos.

Por obtención del número 1 en pruebas selectivas libres y haya habido concurrencia con otros aspirantes, 0,30 puntos año.

Por ídem en prueba selectiva restringida, 0,10 puntos año.

C) Servicios prestados.

a) En la propia Corporación, en el mismo grupo o subgrupo 0,15 puntos año.

b) En la propia Corporación en otro grupo o subgrupo 0,10 puntos año.

c) En otra Corporación en igual grupo o subgrupo, 0,10 puntos año.

Y ídem, ídem, en otro grupo o subgrupo, 0,05 puntos año.

ch) En la Administración del Estado 0,03 puntos año.

d) En la empresa privada, 0,01 puntos año.

Las fracciones inferiores al año se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por año de servicio.

D) Cursos.

De perfeccionamiento en el propio grupo o subgrupo, 0,50 puntos.

En otro grupo o subgrupo, 0,20 puntos.

E) Otros méritos.

Carnet de conducir (incluyéndose antigüedad en la tenencia).

Publicaciones y trabajos relacionados con el puesto de trabajo.

Felicitaciones escritas, que consten en el expediente personal.

Actividades docentes, relacionadas con el contenido del puesto de trabajo.

Menciones y distinciones.

F) Valoraciones discrecionales.

Por otros méritos, alegados por el concursante y hasta un máximo de 1 punto.

La valoración de estos méritos será proporcional a los mismos y en función de su importancia.

Deméritos.

Se restarán por deméritos los siguientes puntos:

Por sanción disciplinaria muy grave, 2 puntos.

Por sanción disciplinaria grave, 1 punto.

Por sanción disciplinaria leve, 0,30 puntos.

Se acreditarán por el secretario de la Corporación, de conformidad con el expediente personal del funcionario, el cual, está obligado a poner de manifiesto su existencia.

Moratalla, 18 de julio de 1984.  
El alcalde, Antonio García Arias.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 5356

**MURCIA**

Vista la propuesta de la Comisión de Tráfico y Transportes, en su reunión del día 6 de julio de 1984, de elevación de las multas municipales por infracciones de tráfico, ante la necesidad de devolver a las mismas su poder disuasorio, que ha quedado muy disminuido por la escasa cuantía de las actuales en relación con el nivel de vida, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 277, paf. 2, del Código de la Circulación, artículo 111 de la Ley de Régimen Local, modificado por el Real Decreto Ley 11/79 de 20 de julio, vengo en disponer:

1.—Las multas municipales por infracciones de tráfico cometidas en vías urbanas de este municipio se aplicarán según la siguiente escala:

**Infracción.**

Por rebasar semáforo en rojo, 5.000 pesetas de multa.

Idem si se crea situación de peligro, 10.000 pesetas.

Hacer caso omiso del agente, 5.000 pesetas.

Idem si se crea situación de peligro, 10.000 pesetas.

Aparcar impidiendo la circulación, 4.000 pesetas.

Girar en prohibido, 2.000 pesetas.

Estacionar en centro de la calzada, 2.000 pesetas.

Estacionar frente a puerta de cocheras, 2.000 pesetas.

Estacionar en paso de peatones, 2.000 pesetas.

Estacionar a menos de 5 metros de esquina, 1.500 pesetas.

Estacionar en paralelo o doble fila, 3.000 pesetas.

Estacionar en zona de carga y descarga, 3.000 pesetas.

Estacionar encima de la acera y en calles peatonales, 4.000 pesetas.

Estacionar en parada de autobús y taxi, 3.000 pesetas.

Estacionar en zona prohibida o limitada, 2.000 pesetas.

Uso indebido de señales acústicas, 1.000 pesetas.

Circular en dirección prohibida o por carriles reservados, pesetas 3.000.

Exceso de ruido, 2.000 pesetas.

Portar un viajero en ciclomotor no autorizado, 1.000 pesetas.

Infracciones cometidas por peatones, 1.000 pesetas.

2.—El importe de las multas será reducido en un 50% si su pago se realiza en los primeros 30 días siguientes al de la infracción.

3.—El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre de 1984.

Murcia, 19 de julio de 1984.—  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 5114

**MURCIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81. de 28 de octubre, se expone al público por período de quince días hábiles el expediente número 1 de Habilitación y suplemento de crédito por Transferencia dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1984, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 del presente mes de julio, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de Habilitación y suplemento de crédito, el resumen del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1984 queda como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

**Capítulo; denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

I.—Remuneraciones de personal:

2.170.638.797; 10.793.607;

10.793.607; 2.170.638.797.

II.—Compra de bienes corrientes y de servicios:

1.655.621.000; 10.700.000;

8.200.000; 1.658.121.000.

III.—Intereses:

471.935.841; 2.000.000; —;

473.935.841.

IV.—Transferencias corrientes:

469.955.488; 3.154.000; 7.654.000;

465.455.488.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

VIII.—Variación de activos financieros:

8.187.970; 8.187.970.

IX.—Variación de pasivos financieros:

199.660.904; —; —; 199.660.904.

Totales: 4.976.000.000;

26.647.607; 26.647.607;

4.976.000.000.

Murcia, 27 de julio de 1984.—  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 5257

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1984, al no producirse reclamaciones por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1984, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS****B) Operaciones de Capital.**

Capítulo 6.—Inversiones reales, 66.285.484 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de Pasivos Financieros, 100 pesetas.

Total gastos, 66.285.584 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones Corrientes.**

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 7.562.326 pesetas.

**B) Operaciones de Capital.**

Capítulo 7.—Transferencias de Capital, 58.723.158 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de Pasivos financieros, 100 pesetas.

Total ingresos, 66.285.584 pesetas.

**RESUMEN**

Importan los gastos por todos conceptos, 66.285.584 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos, 66.285.584 pesetas.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 27 de julio de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 5224

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

La Corporación Plena, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, aprobó incrementar el régimen de asignaciones, gastos de representación y dietas, respecto a los miembros que la integran, un 6,40% de las percibidas en 1983, quedando establecidas en la siguiente forma:

1. — Asignaciones a políticos con dedicación plena:

a) Al titular de la Alcaldía: 103.953 pesetas mes.

b) Al teniente de alcalde don Juan de Dios Martínez Riquelme, 98.952 pesetas mes.

c) Al teniente de alcalde don Antonio Sabater García, 91.723 pesetas mes.

Además percibirán cada uno de ellos dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, haciéndose cargo el Ayuntamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social para derechos pasivos y asistencia sanitaria.

2.—Gastos de representación:

a) Alcalde, 15.960 pesetas al mes, más gastos de carburante por utilización de vehículo propio.

b) A los tenientes de alcalde con dedicación plena mencionados anteriormente, 10.640 pesetas al mes, más gastos de carburante por utilización de vehículo propio.

c) Presidentes de Comisiones Informativas que sean a su vez delegados de servicios, 22.344 pesetas mes.

d) Delegados de servicios, pesetas 21.280 al mes.

e) Portavoz de Alianza Popular, 22.344 pesetas mes.

f) Restantes concejales, 5.320 pesetas mes.

3.—Dietas por asistencias a sesiones:

a) De Comisiones Informativas, 532 pesetas por cada una de ellas.

b) De Comisión Permanente y Pleno, 958 pesetas por cada una de ellas.

El referido aumento tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 1984.

La retribución a percibir por el teniente de alcalde don Antonio Sabater García, tendrá efectos a partir del día 1 de septiembre de 1984.

Lo que se somete a exposición

pública por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones.

Molina de Segura, 3 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5260

**SANTOMERA****E D I C T O**

**Rectificación del edicto número 4882, anulando la base 8.ª**

Por error en la transcripción queda anulada la base 8.ª de las aprobadas por el Pleno de la Corporación para la contratación, mediante concurso de méritos, de un arquitecto técnico, del siguiente tenor literal:

«La persona contratada vendrá obligada a prestar a la Comunidad Autónoma los servicios que se le pueda encomendar en orden a los Ayuntamientos de Santomera y Beniel, con referencia a expedientes que atañan a actividades que regula el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y disposiciones que lo complementan o suplan, tales como funciones de inspección y constatación de implantación de medidas correctoras en instalaciones sometidas a licencia con arreglo a la precitada normativa».

Santomera, 3 de agosto de 1984. El alcalde presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 5264

**LOS ALCAZARES****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1984, el expediente número 7 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares, 4 de agosto de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menarguez Albaladejo.

\* Número 5282

**MURCIA****A N U N C I O**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio pasado, el expediente de Suplemento de Créditos en las partidas del Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General (Negociado de Educación y Cultura), para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones consideren oportuno las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Murcia, 7 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

\* Número 5303

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público con el expediente, justificantes y dictámen en la Secretaría por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término puedan presentar reclamaciones.

Alhama de Murcia, 5 de agosto de 1984.—El alcalde.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA